

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A.**

Quito, 24 de marzo de 2010

Señores Accionistas:

En cumplimiento a la designación que me hiciera la Compañía Productos Tissue del Ecuador S. A. como Comisario Principal, y a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías en cuanto a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración con respecto a la marcha de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2009.

Se han revisado los siguientes documentos societarios:

- Libros de Acciones y Accionistas, Actas de Juntas de Directorio, Actas de Juntas de Accionistas y nombramientos de directivos de la empresa. Se ha encontrado toda la información completa y ordenada con ~~cabal cumplimiento~~ de las Leyes y Reglamentos societarios.

Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el Balance General de Productos Tissue del Ecuador S.A. al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Además revisamos, con el alcance que consideramos necesario en las circunstancias, el informe de los auditores independientes de la Compañía, que incluye una opinión sin salvedades. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

Producto de esta revisión puedo manifestar lo siguiente:

- La compañía mantiene un patrimonio neto de USD \$ 1'574.144,28.
- Productos Tissue del Ecuador S. A. al 31 de Diciembre de 2009, obtuvo una pérdida contable neta de USD \$ 1'058,699.14. Según la Junta General de Accionistas, se espera que se absorba estas pérdidas con utilidades de los años siguientes.

- La Compañía no mantiene ninguna situación legal o judicial pendiente que pueda implicar contingencia alguna
- Productos Tissue del Ecuador S. A., de acuerdo con las regulaciones legales del país, ha cumplido con la contratación del Estudio de Precios de Transferencia, trabajo que está en proceso y será entregado dentro del plazo que señala el Gobierno del Ecuador.
- He confirmado que La Compañía al 31 de Diciembre de 2009, ha cumplido a cabalidad con la presentación y pago mensual de los impuestos mensuales tanto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) como de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, así como también la declaración anual del Impuesto a la Renta del periodo 2009 y sus anexos ATS.
- La Compañía al 31 de diciembre del 2008 terminó con un valor a favor de US \$ 111.958,22 por retenciones en la fuente efectuadas por sus clientes, valor por el que se realizó formalmente un reclamo al Servicio de Rentas Internas (SRI) teniendo un resultado positivo a favor de la Compañía mediante la Resolución No. 117012010RREC001428, reconociendo el derecho para que se le reintegre a Productos Tissue del Ecuador S.A. la cantidad de \$109.584,25, este valor fue devuelto mediante Nota de Crédito sin número; cabe señalar que en este valor está incluido el capital más intereses calculados a partir del 13 de agosto de 2009 menos la retención en la fuente.

Como parte de mi revisión, verifique si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias, reglamentarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2009.

El cumplimiento por parte de la Compañía Productos Tissue del Ecuador S. A. de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, es de responsabilidad de su Administración.

La Superintendencia de Compañías ha emitido la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No 498 del 31 de diciembre de 2008. Dicha Resolución dispone que las NIFF's se apliquen a partir del 1 de enero del 2010 fecha en la cual les corresponde al 2do. Grupo. Productos Tissue del Ecuador S.A. se encuentra dentro del segundo grupo, por lo que se resuelve la adopción obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del año económico 2010 como periodo de transición y de acuerdo al calendario que consta en el Plan de Implementación para la empresa.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía Productos Tissue del Ecuador S.A. al 31 de diciembre del 2009, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Atentamente,



.....
LCDO. FREDDY ROMERO B.
COMISARIO PRINCIPAL
No. De Licencia Profesional: 26.958

